MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

CONTRATO C.F. N° 09/2019

Entre la Municipalidad de Tacuatí, domiciliada en Avda. Ypane e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal la Lic. Miguela Concepción Colmán de Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.385.489, y el Secretario General Señor Adalberto Franco Bobadilla con C.I.N° 1.079.742 quien refrendará la firma del Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC N° 3454847-5, domiciliada en Los Mangales, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Oscar Raúl Cañete Delgado**, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR 5,80 X 6,80 CON SS.HH EN LA ESCUELA BÁS. N° 502 CARLOS ANTONIO LÓPEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR 5,80 X 6,80 CON SS.HH EN LA ESCUELA BÁS. N° 502 CARLOS ANTONIO LÓPEZ. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La orden de inicio de obras;

(g) Las demás documento emitida por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368375.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de Tacuatí. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 164 /2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	10.000	813.900
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	7.000	569.730
3	72131601-002	Letrero de obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C	Metros cúbicos	17,26	300.000	5.178.000
5	72131601-005	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galería	Metros cúbicos	1,4	2.100.000	2.940.000
6	72131601-004	Loseta sobre abertura	Unidad	1	150.000	150.000
7	72131601-004	Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	2.000.000	6.300.000
8	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,45	Metros cuadrados	6,1	200.000	1.220.000
9	72131601-005	Grada de acceso frontal	Unidad	2	450.000	900.000
10	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30	Metros cuadrados	17,15	140.000	2.401.000
11	72131601-009	Relleno y apisionado de interiores	Metros cúbicos	32,3	63.000	2.034.900
12	72131601-006	Aislación Asfaltica de 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	8,43	60.000	505.800
13	72131601-006	Aislación Asfaltica de 0,30 Horizontal	Metros cuadrados	4,2	80.000	336.000
14	72131601-006	Aislación Asfaltica de Canteros	Metros cuadrados	5,25	75.000	393.750
15	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,2	155.000	961.000
16	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	42,5	85.000	3.612.500
17	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	60,75	180.000	10.935.000
18	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 visto 1 cara de ladrillo prensado c/ cantero parapeto	Metros cuadrados	55,6	125.000	6.950.000
19	72131601-005	Mamposteria de elevación envarillado 2 hiladas con 3 varilla Ø8mm	Metro lineal	40,25	30.000	1.207.500
20	72131601-015	Pilares de 0,30x0,45 para revocar	Metro lineal	9	250.000	2.250.000
21	72131601-015	Capitel de pilares	Unidad	4	185.000	740.000
22	72131601-008	Revoques interior exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	45.000	6.930.000
23	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con Tirantes de H°A°	Metros cuadrados	93	310.000	28.830.000
24	72131601-008	Revoques de pilares de mamposteria	Metro lineal	9	50.000	450.000
25	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	50.000	773.000
26	72131601-008	Revoques de nivelación	Metros cuadrados	16,7	35.000	584.500
27	72131601-009	Contrapiso de H° cascote	Metros cuadrados	63,5	30.000	1.905.000
28	72131601-009	Guarda obra 0,40cm	Metros cuadrados	25,5	55.000	1.402.500
29	72131601-009	Piso ceramico anti deslizante	Metros cuadrados	63,5	90.000	5.715.000
30	72131601-009	Zocalo cerámica	Metro lineal	37,05	40.000	1.482.000
31	72131601-010	Aberturas de madera placa 0,70x2,10	Unidad	1	750.000	750.000
32	72131601-010	Aberturas de madera placa 0,60x1,20	Unidad	2	700.000	1.400.000
33	72131601-010	Puerta de abrir 0,90x2.10	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
34	72131601-010	Aberturas metálicas Balancin de 1,50x1,70 2und.	Metros cuadrados	5,1	440.000	2.244.000
35	72131601-010	Aberturas metálicas Balancin 1,50x1,00 6und	Metros cuadrados	9	440.000	3.960.000
36	72131601-010	Puerta metálica 1,08x2,50	Metros cuadrados	2,7	550.000	1.485.000
37	72131601-008	Revoques de mocheta 1:3	Metro lineal	45,4	25.000	1.135.000
38	72131601-012	Pinturas a la cal	Metros cuadrados	131,14	10.000	1.311.400
39	72131601-012	Pinturas a la cal en Pilares	Metros cuadrados	15,2	10.000	152.000

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

40	72131601-012	Pintura con Látex en mampostería vista	Metros cuadrados	108	15.000	1.620.000
41	72131601-012	Pintura de aberturas en sintético	Metros cuadrados	14,76	20.000	295.200
42	72131601-012	Pintura de madera a barniz	Metros cuadrados	9,42	20.000	188.400
43	72131601-012	Pintura canaleta con anti óxido	Metro lineal	36,5	28.000	1.022.000
44	72131601-012	Pintura de techo al agua	Metros cuadrados	98,55	15.000	1.478.250
45	72131601-010	Vidrios dobles 4mm	Metros cuadrados	14,54	150.000	2.181.000
46	72131601-011	Instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
47	72131601-011	Registro 40x40	Unidad	1	240.000	240.000
48	72131601-011	Registro 60x60	Unidad	1	260.000	260.000
49	72131601-011	Cámara séptica 1,90x1 15x1,20	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
50	72131601-011	Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
51	72131601-011	Desagüe Pluvial canaletas y bajada desarrollo 33cm	Metro lineal	36,5	80.000	2.920.000
52	72131601-011	Instalación de agua corriente	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
53	72131601-011	Instalación de artefacto grifería y barras de asimiento	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
54	72131601-011	Espejo 0,4x1,75	Unidad	1	300.000	300.000
55	72131601-009	Azulejo en SS.HH	Metros cuadrados	20,5	85.000	1.742.500
56	72131601-999	Pizarrón Acrílico	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
57	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
58	72131601-001	Instalación eléctrica según plano	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
59	72131601-001	Alimentación al circuito de A.A. c/ cable de 2x4mm	Unidad	8	80.000	640.000
60	72131601-001	Provisión y colocación de disyuntor de 1x20amper	Unidad	2	350.000	700.000
61	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	92	7.000	644.000
				Precio Total		**151.889.830**

La suma total de Guaraníes asciende a Cientos cincuenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de Construcción: 90 (noventa) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

Lugar de la Obra: - ESCUELA BÁS. N° 502 CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Condiciones de pago: los pagos serán contra certificación de obras. El Contratista deberá ejecutar la obra en un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) para acceder a derecho a peticionar el primer cobro, presentando los Certificados de Obras aprobados por el Fiscalizador, con las respectivas actas de recepción provisoria y todos los documentos inherentes al proceso de pago establecido en la Dirección de Administración y finanzas de la institución municipal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Fiscalización Municipal**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

Una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 120 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR 5,80 X 6,80 CON SS.HH EN LA ESCUELA BÁS. N° 502 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tacuatí, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de septiembre de 2019.

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

Oscar Raúl Cañete Delgado
CONTRATISTA

RC Construcciones y Servicios